

Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Medicina de la Universidad de Granada

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Granada, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501516
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Medicina
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Facultad de Medicina
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Mejorable

El Grado en Medicina de la Universidad de Granada continúa con su implantación de acuerdo con lo establecido en la memoria verificada, habiéndose implantado el 6º año en el curso 2015-16. Las principales dificultades encontradas se relacionan principalmente por la coexistencia de los estudios de licenciatura en proceso de extinción, que han obligado a realizar algunas modificaciones en los grupos de clases teóricas. Pese a la

Id. ministerio:2501516

complejidad del 6º en el plan de estudios de medicina al incluir el rotatorio clínico y el TFG, en el autoinforme no se menciona cómo se abordaron estos aspectos y, de hecho, el análisis realizado en el autoinforme sobre el diseño, organización y desarrollo del programa formativo y más concretamente con el proceso de implantación del grado es mejorable.

La página web del título contiene información de interés sobre la situación del grado pero presenta una serie de deficiencias importantes. En primer lugar, falta la información relacionada con el Sistema de Garantía de Calidad, en concreto la memoria de verificación, los informes de modificación y seguimiento, la composición de la Comisión de Garantía de Calidad o el Plan de Mejora. Además, no existe un enlace directo desde la página del centro a la información relacionada con el SGIC, sino que es necesario acceder a través de la página del grado de la sección de grados de la Universidad de Granada. En cualquier caso, no quedan claras las ventajas de mantener dos páginas web, con los problemas de fragmentación de la información y las dificultades de acceso que conlleva

Como aspecto positivo señalar que las guías docentes están todas publicadas (con la excepción de la guía docente del TFG) y bien cumplimentadas, aunque no son accesibles desde la página de la sección de grados. Existe, además, una guía docente del grado, que contiene una gran cantidad de información de interés para los alumnos, a la que se puede acceder desde ambas páginas. Sin embargo, debe mejorarse el acceso a las guías docentes desde la página web del título ya que en enlace denominado ¿guías docentes¿ conduce a la guía docente de la titulación, mientras que a las guías docentes se accede a través del enlace ¿programas y criterios de evaluación¿ a su vez dentro del enlace "estudios de grado". Se consideran también buenas prácticas las acciones de la COA de cara a la revisión de guías docentes y la labor de las comisiones de curso.

Debe mejorarse la información sobre las prácticas externas ya que, aunque el título carece de este tipo de prácticas, aparece información sobre ellas en la web. Si bien se explica que se refiere, en realidad, a las prácticas clínicas, debe evitarse utilizar la denominación prácticas externas para evitar confusiones. En cuanto a la movilidad, aunque los datos presentados no están completamente actualizados, se observa una evolución positiva, tanto en el número de intercambios como en su valoración, aunque en análisis realizado sobre este punto es también mejorable.

La información aportada en el autoinforme permite constatar que se llevan a cabo revisiones periódicas sobre la implantación del título, habiéndose planteado de manera apropiada los planes de mejora puesto en marcha en los autoinformes previos

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 1. Incluir información relacionada con el SGC en la página web del título.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 2. Unificar la información sobre el grado en una única página web que sea accesible tanto desde la página web del título como de la de la sección de grados

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 3. Incluir la guía docente del TFG en la página web

RECOMENDACIÓN 1. Se recomienda mejorar el análisis realizado sobre el diseño, organización y desarrollo del programa formativo

RECOMENDACIÓN 2. Se recomienda modificar el enlace a las guías docentes de forma que se pueda acceder a ellas dentro del enlace que, con ese nombre, existe en la página web.

RECOMENDACIÓN 3. Evitar el uso del término prácticas externas para referirse a las prácticas clínicas

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Satisfactorio

El sistema de garantía de calidad está implantado en todas sus facetas, permitiendo obtener la información adecuada para llevar a cabo medidas de mejora. Se incluyen los resultados de las encuestas de satisfacción a los estudiantes, profesorado y del PAS. Dado que todavía no existen egresados es obvio que no es posible obtener datos de este colectivo ni tampoco de los empleadores, pero se recuerda la importancia de recabar este tipo de información en el futuro. Tanto los resultados de satisfacción como la valoración realizada sobre ellos son, en

general, adecuados y permiten identificar las principales debilidades y fortalezas del título.

En el autoinforme se incluye información sobre la composición de la CGCT en la que participan profesorado, estudiantes, personal de administración, responsables del título y representantes externos, aunque esta información no está actualizada en la página web. Se menciona también en el autoinforme el número de reuniones que mantiene la comisión, así como los temas tratados, pero esta información tampoco es pública. La Universidad de Granada dispone de una plataforma interna que es utilizada para la toma de decisiones y mejoras.

RECOMENDACIÓN 4. Incluir la composición de la CGCT y las actas de sus reuniones dentro de la información pública del grado

3. Profesorado

Satisfactorio

Aunque existe un elevado número de profesores vinculados al grado, la información incluida en el autoinforme respecto al profesorado es escasa. No se aporta información respecto a la cualificación del profesorado como la dedicación o la experiencia docente e investigadora (quinquienios y sexenios), lo que impide hacer una valoración adecuada respecto a lo especificado en la memoria de verificación. Tampoco se aporta información sobre las acciones encaminadas a incrementar la cualificación del profesorado o para mejorar la calidad de la enseñanza en el profesorado. Además, se hace mención expresa a que no se están cubriendo las plazas de baja y jubilación pero no se realiza ninguna valoración sobre la repercusión de estos puntos en la calidad de enseñanza.

El autoinforme tampoco aporta información ni realiza una valoración adecuada de las reuniones de coordinación, así como las acciones llevadas a cabo para aumentar la participación de los docentes en dichas reuniones.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 4. Incluir información detallada sobre el profesorado vinculado al grado de medicina, indicando el grado de dedicación y su experiencia docente, investigadora y, en los casos que sea necesario, profesional. Debe incluirse también un análisis sobre los cambios producidos respecto a la memoria de verificación y sus posibles repercusiones sobre el desarrollo del programa formativo.

RECOMENDACIÓN 5. Analizar la participación del profesorado en acciones de innovación docente e indicar las posibles acciones llevadas a cabo para mejorar la cualificación de los profesores

RECOMENDACIÓN 6. Aportar información sobre los mecanismos y criterios de coordinación del programa formativo

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Satisfactorio

Las infraestructuras disponibles son adecuadas. Aunque el análisis realizado sobre este punto es insuficiente, parece probable que el traslado de la facultad al PTS suponga la desaparición de las necesidades de ampliación de espacios físicos para la mejora del desarrollo de la docencia teórica y práctica a los que se hace referencia en el autoinforme. En cuanto al personal, se indica que se han producido jubilaciones en el PAS que no se han cubierto influyendo esto en la calidad de la enseñanza. Por último no se realiza una valoración adecuada de la situación de los mecanismos existentes para garantizar la orientación académica y profesional de estudiante.

RECOMENDACIÓN 7. Aportar información sobre las acciones llevadas a cabo para la contratación PAS

RECOMENDACIÓN 8. Analizar los mecanismos de orientación académica y profesional de los estudiantes

5. Indicadores

Satisfactorio

Aunque los datos no se pueden valorar en su totalidad debido a que aun no existen egresados, la evolución temporal de los indicadores de rendimiento académico están muy por encima de lo establecido en la memoria de verificación, destacando los valores alcanzados por las tasas de éxito (95.5%) y de rendimiento (92,14%). No se presentan las tasas de eficiencia ni de graduación por las razones anteriormente indicadas. La nota de acceso ha ido aumentando a lo largo de la serie histórica pasando de 12,82 en 2010-2011 a 13,05 en 2014-2015. No se han analizado en este apartado del autoinforme los indicadores de satisfacción que, como se indicó anteriormente son, en general, adecuados.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

El análisis realizado en el autoinforme en relación con este punto es insuficiente ya que únicamente se indica que se todas las sugerencias y modificaciones anteriores, recogidas en los informes previos de seguimiento, han sido atendidas y justificadas. Sin embargo, esta información no concuerda con las recomendaciones de informes previos, por lo que es necesario aclarar este punto en futuros informes.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

En el autoinforme se indica que todas las sugerencias y modificaciones anteriores, recogidas en los informes previos de seguimiento, han sido atendidas y justificadas. Sin embargo, en los autoinformes debe indicarse la respuesta dada a cada una de las recomendaciones recibidas en los informes de incluyendo una breve explicación de las acciones puestas en marcha y un análisis de los resultados obtenidos. Por lo que puede deducirse de la información pública disponible, algunas de las recomendaciones no han sido atendidas o, por lo menos, no parece que hayan sido solucionadas. En otros casos, no es posible conocer el grado de cumplimiento y, en todos los casos, no es posible saber si las deficiencias no se han solucionado por no haber sido atendidas o porque las acciones puestas en marcha no han tenido el efecto esperado. Esta necesidad ya se hizo constar en el último informe de seguimiento (13/11/2015) en el que se indica que "el autoinforme no hace referencia específica, en este apartado, al tratamiento de las siguientes recomendaciones no resueltas del informe de verificación emitido con fecha 09/12/2009". Las recomendaciones del informe de verificación a las que se hace referencia en dicho informe de seguimiento son:

Recomendación: Se recomienda aportar la información sobre los sistemas de información, acogida y orientación a estudiantes con necesidades educativas especiales, en los mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados.

Recomendación: Se recomienda revisar la adquisición de la competencia "conocimiento de una lengua extranjera" de los módulos y materias en los que no se incluyen dichos contenidos.

Recomendación: Se recomienda incluir una tabla orientativa de asignación de créditos y convalidaciones de asignaturas en las acciones de movilidad.

Recomendación: Se recomienda revisar los contenidos de los módulos y materias que forman el plan de estudios una vez realizada la modificación sobre la integración entre las asignaturas de "Patología Médica" y "Patología Quirúrgica de aparatos y Sistemas", de forma que guarden relación con las competencias establecidas.

Recomendación: Se recomienda reducir los créditos de anatomía, concretamente en Anatomía III.

Recomendación: Se recomienda aportar información sobre los mecanismos para garantizar los principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad previstos para la contratación de profesorado.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

De forma similar a lo indicado anteriormente, aunque en el autoinforme se indica que todas las sugerencias y modificaciones anteriores, recogidas en los informes previos de seguimiento, han sido atendidas y justificadas, en el último informe de seguimiento (13/11/2015) se indica que "el autoinforme no hace referencia específica, en este apartado, al tratamiento de las recomendaciones del informe de modificación de fecha 21/07/2014". Las

recomendaciones a las que se alude son:

Se recomienda completar los datos en la tabla de reconocimiento de créditos de la memoria, indicando el porcentaje mínimo y máximo de créditos que se reconocen por haber cursado enseñanzas superiores oficiales no Universitarias, títulos propios y por acreditación de experiencia laboral y profesional.

En cuanto al apartado de competencias, se debe contemplar únicamente las competencias que han de alcanzar todos los alumnos que cursen el Grado (y no aquéllas que se asocian únicamente a materias optativas o a materias de especialidad), y garantizar que todas ellas son alcanzadas y evaluadas dentro de las materias obligatorias que se contemplan en el programa formativo propuesto.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

En el autoinforme no se indica la respuesta dada a cada una de las recomendaciones del seguimiento, incluyendo las recomendaciones pendientes de informes anteriores

Recomendaciones del informe de seguimiento del 11 de marzo de 2015

Incluir en la web la Memoria de memoria de verificación del Grado y sus modificaciones posteriores.

Aportar datos que permitan analizar cómo se han desarrollado y obtenido estos resultados relativos a la evaluación y mejora

de la calidad de la enseñanza.

Presentar información sobre las conclusiones de las reuniones de la Comisión de Calidad, especialmente, evaluación del profesorado, periodicidad de las revisiones, número de profesores que acuden a las reuniones y que cumplimentan las encuestas de calidad, los problemas detectados identificando los puntos fuertes y débiles para realizar la planificación de los posibles planes de mejora.

Presentar las tasas de rendimiento y de éxito por asignatura para poder plantear planes de mejora si proceden.

Presentar información sobre las encuestas de satisfacción tanto del PAS como de los profesores para determinar las fortalezas y debilidades uno de los colectivos que componen la comunidad Universitaria.

Analizar la idoneidad del procedimiento y del mecanismo de recogida de sugerencias y dar a conocer mejor el sistema que se ha desarrollado por la universidad.

Llevar a cabo algún plan de mejora para incrementar el número de usuarios que utilicen mecanismo de recogida de sugerencias.

Los puntos débiles identificados en el análisis deben ser definidos como objetivos alcanzables para cada uno de ellos y no de forma genérica como por ejemplo (web, movilidad, prácticas)

Hacer público en la web los criterios de calidad que se utilizan en el SGI y mostrar las encuestas que se hacen a profesores, estudiantes y la evaluación de los grupos de interés.

Analizar y valorar la tasa de abandono desde segundo curso.

Especificar cómo se obtiene los indicadores presentados así como la tasa de respuesta de cada uno de ellos

Las debilidades puestas de manifiesto por el análisis realizado en algunos de los indicadores deberían plantearse de forma más objetiva y cuantitativa para poder llevarlas a cabo y evaluarlas.

Comprobar en los próximos informes el funcionamiento de los enlaces que se proporcionan.

Se recomienda la elaboración de un plan más detallado y exhaustivo de medidas a adoptar para la mejora progresiva del título

Recomendaciones del informe de seguimiento del 13 de noviembre de 2015

Recomendaciones de especial seguimiento

Incluir información sobre las reuniones periódicas realizadas y si se han puesto en marcha acciones de mejora, cuáles han sido los resultados de las mismas.

Poner en marcha los procesos que permitan cubrir las plazas vacantes con profesorado con cualificación idónea para el Grado en Medicina.

Incluir datos y analizar la adecuación de los recursos así como de los materiales que se necesitan.

Incluir la información sobre el servicio y realizar un análisis de su idoneidad

Se recomienda la realización de propuestas que incluyan como responsables de la misma a todos los colectivos implicados en la titulación. Es posible que haciéndolo así sea más fácil que se vinculen estudiantes, profesores y PAS tanto con el proceso de evaluación como con la mejora de la calidad del Grado en Medicina.

Incluir en futuros autoinformes aclaraciones sobre la acción de mejora: adecuación paulatina del número de

profesores a las necesidades docentes teniendo en cuenta los procesos de jubilación.

Recomendaciones

Se recomienda incluir un resumen sobre la situación actual del proceso de implantación y las acciones realizadas para mejorar las dificultades

Se recomienda incluir información sobre la composición de la CGIC así como los cambios y acuerdos adoptados.

Se recomienda tener en cuenta los plazos de calificación de las universidades extranjeras para poder recabar dicha información antes de hacer el informe de evaluación del Grado.

Se recomienda que la universidad indague sobre la utilización y efectividad del buzón de sugerencias. Quizá no están llegando las sugerencias a través de esa vía aunque es posible que sí que haya quejas y no se esté registrando.

Se recomienda continuar con el trabajo de coordinación con el SSPA y de gestión a través de la aplicación PRAXIS dada la importancia que tienen las prácticas externas en el Título de Grado en Medicina.

Se recomienda incluir datos sobre el uso (número de visitas) de la plataforma interna ya que así se podrían establecer propuestas de mejora. Sería recomendable incluir la información sobre el buzón de sugerencias virtual dado que actualmente parece no resultar útil

Se recomienda incluir información sobre el grado de dedicación de los profesores así como su cualificación y experiencia (docente e investigadora), lo que podría ser utilizado como apoyo a la hora de demandar más profesorado

Se recomienda que en futuros autoinformes se tenga en cuenta la demanda de medios técnicos en los laboratorios, ya que la carencia de materiales puede influir negativamente en la calidad de la docencia

Se recomienda establecer niveles de consecución en función del tiempo que lleve planteada la acción.

Se recomienda incluir información sobre el grado de consecución de las propuestas aunque éstas se encuentren en progreso. Así será posible establecer la idoneidad de las acciones que se han llevado a cabo a través de sus resultados.

Se recomienda incluir datos sobre el nivel de prioridad de las acciones y los plazos de consecución estimados para cada una de ellas.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 5. Incluir, en futuros informes el tratamiento dado a las recomendaciones de informes anteriores (verificación, modificación y seguimiento) que no han sido analizadas con anterioridad. El análisis del tratamiento dado a las recomendaciones recibidas es uno de los aspectos básicos del seguimiento de un título. El no dar respuesta, de forma reiterada, a las recomendaciones recibidas dificulta o retrasa la corrección de algunas de las deficiencias detectadas y sugiere la existencia de deficiencias en la implantación del SGIC del título.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede.

8. Plan de mejora del título

Mejorable

El autoinforme presenta información sobre el grado de cumplimiento de los anteriores planes de mejora. Además de un análisis de los puntos fuertes y débiles del título. Todas las acciones de mejora planteadas están finalizadas, aunque existe una discrepancia entre el número de acciones puestas en marcha y el número de recomendaciones recibidas durante el seguimiento del título.

RECOMENDACIÓN 9. Se recomienda actualizar el plan de mejora y publicarlo en la página web del grado.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

El Grado en Medicina de la Universidad de Granada ha completado su proceso de implantación de acuerdo, en líneas generales, con lo establecido en la memoria verificada. Aunque la forma en la que se han realizado los diferentes autoinformes y, en especial, la forma de analizar el tratamiento dado a las recomendaciones recibidas impide realizar una valoración adecuada de todo el proceso. Debe mejorarse también el análisis sobre la situación del profesorado y la información pública disponible sobre el SGC del título. Toda la información sobre el grado debe unificarse en una sola página web.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 21 de septiembre de 2016

La Comisión de seguimiento de Ciencias de la Salud